

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.561

Martes 29 de Septiembre de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2877639

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP21301 / 26-SP95774 / 26-SP90371

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa WOM SpA, RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en Av. General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 78, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Para el ingreso Subtel N° 21.301/2026: Modificar la dirección y coordenadas geográficas de una (1) Estación Base, según se indica a continuación:

Para la Región de Antofagasta.

Ubicación Estaciones Base									
Nombre	Dirección antigua	Dirección nueva	Comuna	Coordenadas Geográficas					
				Antiguas			Coordenadas Geográficas		
				Nuevas			(Datum WGS 84)		
				Latitud S.			Longitud O.		
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
AN0900	Camino a Chacaya Km. 2,5, Sector Barrio Industrial, Mejillones, Antofagasta	Aprox. a 3,7 km al este de la ciudad de Mejillones, parque industrial de Mejillones	Mejillones	23	5	43,27	70	25	6,12
				23	6	3,4	70	24	44,3

1.1. La infraestructura soportante de la Estación Base se indica a continuación:

Características Tipo de Soporte		
Nombre	Estructura	Altura (m)
AN0900	Monoposte	40

2. Para el ingreso Subtel N° 95.774/2026: Modificar la dirección y coordenadas geográficas de una (1) Estación Base, según se indica a continuación:

Para la Región del Biobío.

Ubicación Estaciones Base										
Nombre	Dirección antigua	Dirección nueva	Especificación de Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas					
					Coordenadas Geográficas Nuevas					
					(Datum WGS 84)					
			Latitud S.			Longitud O.				
			Grad	Min	Seg	Grad	Min	Seg		
BI4779	Ruta Q-75 S/N, Sector Quilaco, Quilaco, Biobío	Parcela 4 Ancud S/N Quilaco	A 1,3 Km aprox. al este de intersección de calle José Miguel Carrera con Ruta Q-75 en dirección a Ruta Q-75, Comuna de Quilaco	Quilaco	37	41	12,1	71	59	41,8
					37	41	20,1	71	59	10,1

CVE 2877639

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2.1. La infraestructura soportante de la Estación Base se indica a continuación:

Características Tipo de Soporte		
Nombre	Estructura	Altura (m)
BI4779	Torre Contraventada	60

3. Para el ingreso Subtel N° 90.371/2026: Modificar la dirección y coordenadas geográficas de una (1) Estación Base, según se indica a continuación:

Para la Región del Biobío.

Ubicación Estaciones Base										
Nombre	Dirección antigua	Dirección nueva	Especificación de Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
					Latitud S.			Longitud O.		
					Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
BI8171	Ruta Q-631 Posta San Carlos de Purén, Lebu, Biobío	Camino Público Los Cambuchos Higuera N° 1 Las Corrientes y Callio, S/N	A 2,12 Km aproximadamente al Noroeste de puente colgante Cupaño, sector Las Corrientes, Comuna Lebu	Lebu	37	35	11	73	30	7,2
					37	35	16	73	30	15,3

3.1. La infraestructura soportante de la Estación Base se indica a continuación:

Características Tipo de Soporte		
Nombre	Estructura	Altura (m)
BI8171	Torre Contraventada	60

Las demás características técnicas, no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al acto autorizatorio señalado precedentemente.

4. Los plazos máximos son los que se indican a continuación:

Inicio de Obras	Término de Obras	Inicio Servicio
1 día hábil	30 días hábiles previo al inicio de servicio	30.09.2026

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.